

SEP

I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto de Creación y del Artículo 13 del Reglamento Interior del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET), siendo las 09:12 horas, del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, ubicada en Juan Álvarez No. 104, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes de la **Junta Directiva**, con el propósito de efectuar la **I Sesión Ordinaria 2020** del **CCYTET**. Es importante subrayar que el cargo de la Junta Directiva es honorario y que, en lo sucesivo para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Decreto de Creación del organismo, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta acta en la cual se analizaron y desahogaron los asuntos en los términos del siguiente:

Orden del Día

1. Bienvenida
2. Toma de Protesta de nuevos integrantes
3. Lista de asistencia y declaración del quórum
4. Apertura de la sesión
5. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
6. Presentación y ratificación, en su caso, del acta de la IV sesión ordinaria de 2019
7. Seguimiento de acuerdos
8. **Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno**
 - 8.1. Adecuación Presupuestal por Partida a los proyectos: CC001, CC003, CC007, CC044, CC045, CC0048, CC049, CC051, y RC040 al mes de diciembre de 2019
 - 8.2. Cierre de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal al mes de diciembre de 2019
 - 8.3. Cierre del Programa de Actividades del POA 2019
 - 8.4. Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
 - 8.5. Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020
 - 8.6. Destino de refrendos 2019 R103-15, R103-16, R103-17, R103-18, 1103-19 y CC019
 - 8.7. Modificación al Reglamento Interior del CCYTET
 - 8.8. Instalación del subcomité de compras del CCYTET
 - 8.9. Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024
 - 8.10. Calendario vacacional 2020 del CCYTET
9. Asuntos de carácter informativo
10. Asuntos generales
11. Lectura y aprobación de acuerdos
12. Clausura de la sesión

Desarrollo de la sesión

- Nota 1** El **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, dio la bienvenida a los asistentes a la I Sesión Ordinaria 2020 de la Junta de Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
- Nota 2** De acuerdo al Artículo 5 Fracción I del Decreto de Creación el Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente, realizó la toma de protesta como **Presidenta** a la **Dra, Eglá Cornelio Landero**, Secretaria de Educación.



**I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020**

Y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 Fracción II del Decreto de Creación la **Dra. Egla Cornelio Landero**, Secretaria de Educación y Presidenta de la Junta Directiva, realizó la toma de protesta como Vocal Permanente a la **Lic. Shared Juliana Torres Jesús** en representación del Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad y como **invitados especiales** a la **Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra**, Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, al **Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez** en representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la UJAT y al **Dr. Cesar Jesús Vázquez Navarrete**, Director General del Colegio de Posgraduado Campus Tabasco, quienes se integran a los trabajos de este Órgano de Gobierno a partir de la presente sesión.

Nota 3 La Secretaria declaró que conforme al pase de lista se encontraron presente 11 de los 15 integrantes de la Junta Directiva con derecho a voz y voto, así como 2 invitados especiales y 2 invitados permanentes en esta I Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

Acuerdo No. 01.01.19.03.2020.R.	La Junta Directiva aprobó el orden del día presentado para esta I Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.
--	--

Acuerdo No. 02.01.19.03.2020.R.	La Junta Directiva ratificó el acta de la IV Sesión Ordinaria 2019, y tomó nota de que se obvió la lectura de la misma, toda vez que no se presentó ninguna objeción en su contenido.
--	---

Nota 4 La Junta Directiva tomó nota del seguimiento de acuerdo pendiente para III Sesión Ordinaria 2019.

ACUERDO	
07.03.19.09.2019.S con fundamento en el Artículo 7 Fracción III y IV del Decreto de Creación, la Junta Directiva autorizó al Director General iniciar las gestiones para la conformación del Fondo para el Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Tabasco (FODECTI) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.	
IV Sesión Ordinaria 2019	El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado envió la propuesta inicial de Reglas de Operación, del FODECTI , como parte de los inicios en las gestiones para su conformación, al titular de la Secretaría de Educación, cabeza de sector. Con fecha 14 de agosto, la propuesta de RO fue remitida a la Presidencia suplente de este Órgano de Gobierno y a la Coordinación General de Inversiones y Fidecomisos de la Secretaría de Finanzas para su análisis y enriquecimiento.

2



**I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020**

I Sesión Ordinaria 2019	<p>Con fecha 12 de diciembre de 2019 y 21 de enero de 2020, se sostuvieron reuniones con el Lic. Víctor Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fidecomisos de la Secretaría de Finanzas, para revisar la propuesta. Como resultado de ellas se nos informó que luego de la revisión de la documentación remitida, la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra contenida en los "Programas y Proyectos Prioritarios" del Eje Rector "Bienestar, Educación y Salud" del PLED. • Tiene sustento en el artículo 6, fracción VIII y la Sección IV "Financiamiento" (artículos 18 al 25) de la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el estado de Tabasco. • De conformidad con el artículo 2 de la misma Ley, el operador del Fondo propuesto sería el CCYTET. <p>Queda pendiente el dictamen conjunto de la Coordinación General de Inversiones y Fidecomisos de la Secretaría de Finanzas y la Procuraduría Fiscal respecto de la selección de la fiduciaria para proceder a la celebración de los instrumentos que correspondan.</p>
Acuerdo Pendiente	

ACUERDO		
<p>08.04.11.12.2019.S La Junta Directiva autorizó al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, iniciar las gestiones correspondientes a la Baja de bienes de activo fijo o muebles (34), mobiliario y equipo diverso (20); vehículo (1), conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables que el caso requiera. Debiendo informar a este Órgano de gobierno su conclusión de la gestión.</p>		
No. de Sesión	Gestiones realizadas	Porcentaje
I Sesión Ordinaria 2020	Se realizaron los trámites correspondientes para dar de baja en el registro vehicular del estado, al automóvil marca Volkswagen tipo sedán, modelo 2001, dos puertas, color azul báltico, con número de placas WTX- 8846.	10 %
Acuerdo en proceso		

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Adecuaciones Presupuestales por Partida a los proyectos: CC001, CC003, CC007, CC044, CC045, CC0048, CC049, CC051, Y RC040, Y POR PROYECTOS: CC050 Y CC020; al mes de diciembre de 2019

El Director General de acuerdo al Artículo 7 Fracción IV del Decreto de Creación presentó para su aprobación al cierre del mes de diciembre las adecuaciones presupuestales de algunas partidas de los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de algunos proyectos, por un monto de **1,356,674.84**, y a efecto de cumplir satisfactoriamente, se solicitó a este Órgano de Gobierno la autorización de las adecuaciones presupuestales entre capítulos y partidas del gasto de los siguientes proyectos:

- CC001 por de 205 mil 744 pesos 91/100,
- CC003 por 41 mil 055 pesos 22/100,
- CC007 por 212 mil 489 pesos 65/100,
- CC044 por 46 mil 635 pesos 43/100,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. Orozco', 'J. R.', 'S. H.', and '9 16 9'.



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

CC045 por 14 mil 415 pesos 88/100,
 CC048 por 24 mil 398 pesos 80/100,
 CC049 por 18 mil 469 pesos 57/100,
 CC051 por 25 mil 110 pesos 00/100 y
 RC040 por 768 mil 355 pesos 38/100,

Acuerdo No. 03.01.19.03.2020.R.

La Junta Directiva aprobó las **Adecuaciones Presupuestales** entre partidas por la cantidad de **\$1,356,674.84** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos 84/100 M.N.) al mes de diciembre de 2019 a los siguientes Proyectos:

CC001.- Gastos de Operación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco por \$205,744.91.- (Doscientos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 91/100M.N.); **CC003.-Ciencia y Movimiento por \$41,055.22** (Cuarenta y un mil cincuenta y cinco pesos 22/100); **CC007.-Sistema Estatal de Investigadores por \$212,489.65** (Doscientos doce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.); **CC044.- Red de Vinculación del Estado de Tabasco \$46,635.43** (Cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 43/100; **CC045.-Sexta Jornada de Vinculación Innovación en el Estado de Tabasco por \$14,415.88** (Catorce mil cuatrocientos quince pesos 88/100 M.N.); **CC048.-Producción Editorial por \$24,398.80** (Veinticuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.); **CC049.- XX Aniversario del CCYTET por \$18,469.57** (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 57/100 M.N.); **CC051.-Estancia de Investigación Academia Industria para el Fomento de Vocaciones Científicas y Tecnológicas de Jóvenes Tabasqueños de Zonas Marginadas \$25,110.00** (Veinticinco mil ciento diez pesos 00/100 M.N.); **RC040.- Ediciones especiales del XX Aniversario del CCYTET por \$768,355.38** (Setecientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 38/100 M.N.).

Adecuación y Cierre de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal al mes de diciembre de 2019

El Director General de acuerdo al Artículo 7 Fracción IV del Decreto de Creación presentó el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2019, el cual incluye ampliaciones y reducciones finales solicitadas a esta H. Junta Directiva en esta primera sesión ordinaria 2020.

El monto autorizado por la H. Junta Directiva en la 4ª Sesión fue de 30 millones 370 mil 702 pesos 80/100 M.N.

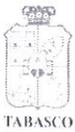
En el mes de diciembre, la Secretaría de Finanzas autorizó la ampliación de recursos por 287 mil 362 pesos 88/100 para el proyecto CC050.-Recursos Proveniente de Multas Electorales, estos recursos son derivados por sanciones.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

En el mismo mes, la Secretaría de Finanzas autorizó un ajuste presupuestario consistente en una reducción, al proyecto CC020.- Complemento de Aportación Estatal para el Pago de Impuesto Sobre Nómina por 4 mil 940 pesos 64/100, ya que estos recursos no serían ejercidos.

Con estas ampliaciones y reducciones el monto del presupuesto autorizado anual es de 30 millones 653 mil 125 pesos 04/100, el cual incluye remanentes y recursos propios por 124 mil 420 pesos 62/100 M.N.; el 88.98 por ciento corresponde a recursos estatales y el 11.02 por ciento restante a recursos provenientes de la federación.

Con respecto a los refrendos se tiene un presupuesto de 13 millones 759 mil 295 pesos 38/100, quedando un presupuesto total autorizado de 44 millones 412 mil 420 pesos 42/100

Al 31 de diciembre del presente año, la Secretaría de Planeación y Finanzas ministro recursos al Consejo por la cantidad de 30 millones 528 mil 704 pesos 42/100, el 88.94 por ciento corresponde a recursos estatales y el 11.06 por ciento a recursos federales.

A continuación, se presentó el desglose del gasto total ejercido de los recursos autorizados por capítulo del gasto y por proyecto.

N° DE PROYECTOS	TIPO DE RECURSO	AUTORIZADO 4A. SESIÓN ORD. 2019	PRESUPUESTO 2019 POR AUTORIZAR EN LA 1A. SESIÓN ORDINARIA 2020		TOTAL AUTORIZADO 1A. SESIÓN ORD. 2020
			AMPLIACION	REDUCCION	
	Subtotal Recursos Estatales	26,869,362.18	\$287,362.88	\$4,940.64	\$27,151,784.42
	Subtotal Remanentes y Recursos propios	124,420.62	0.00	0.00	\$124,420.62
	Subtotal Recursos Federales	3,376,920.00	0.00	0.00	\$3,376,920.00
	Presupuesto Total	\$30,370,702.80	\$287,362.88	\$4,940.64	\$30,653,125.04

Acuerdo No. 04.01.19.03.2020.R.

La Junta Directiva aprobó las **Adecuaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, consistente en una **ampliación** mediante oficio No. SF/AL2286/2019, emitido por la Secretaría de Finanzas en el rubro de **Recurso Estatal** por la cantidad de **\$287,362.88** (Doscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 88/100 M.N.); y una **Reducción** mediante oficio No. SF/AP1174/2019, en el rubro de **Subsidio Estatal** (Complemento de aportación estatal para el pago de impuestos sobre nómina) por la cantidad de **\$4,940.64** (Cuatro mil novecientos cuarenta pesos 64/100 M.N.).

Quedando el cierre del ejercicio presupuestal 2019 del CCYTET, por la cantidad **\$30,653,125.04** (Treinta millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco pesos 04/100 M.N.).

Los representantes de las Secretarías de la Función Pública y Finanzas recomendaron al Director General que en cuanto al ejercicio



I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

de los remanentes de recursos propios ordinarios, extraordinarios y rendimientos financieros, se deberán apegar a lo establecido en los Artículos 3 y 8 de la Ley de Ingresos del estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, 10 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020 y 13 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 16 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, 86 y 88 de su Reglamento y demás disposiciones que señalen que dichos recursos deberán informarse y transferirse a la Secretaría de Finanzas para los trámites correspondientes. Y en cuanto a los Rendimientos Financieros se apeguen de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Cierre del Programa de Actividades del POA 2019

El Director General de acuerdo al Artículo 7 Fracción IV del Decreto de Creación, presentó el Programa Operativo Anual 2019 del CCYTET el cual se integró con doce proyectos de carácter sustantivos (CC003, CC004, CC007, CC011, CC043, CC044, CC045, CC046, CC047, CC048, CC049,), tres de índole administrativa (CC001, CC020 y CC021), dos con remanentes y recursos propios (RC039, RC042), dos con recursos federales (CC019, CC051), seis proyectos con referendos estatales (RC004, CC039, CC041, CC043, RC040, RC041), sumando un total de 23 proyectos.

En relación al avance físico de las actividades de los proyectos sustantivos y administrativos al mes de diciembre 2019, de los proyectos emprendidos 9 presentan avances conforme a lo programado y uno presentan atrasos de 66.78 por ciento en promedio, y 4 presentan atrasos de 4.87 promedio, de los proyectos con recursos propios todos han concluidos sus actividades (RC039 y RC042).

Con respecto al avance de los proyectos con referendos tres cerraron al 100 por ciento (CC039, RC040 y RC041), y tres presenta un atraso del 33.00 por ciento en promedio.

En resumen, el cierre programático global del POA 2019 al mes de diciembre es de 91.03 por ciento. Por lo que, de los 23 proyectos que integran el POA 2019, 14 cierran al 100 por ciento.

AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No.	CLAVE	NOMBRE DEL PROYECTO	Mes de diciembre 2019		
			Programado	Acumulado	Variación
1	CC001	Gastos de Operación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	100.00%	100.00%	0.00%
2	CC020	Complemento de Aportación Estatal para el Pago de Impuesto Sobre Nómina	100.00%	100.00%	0.00%
3	CC021	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco Servicios Personales	100.00%	80.00%	-20.00%
4	CC039	Asignaciones para el Fortalecimiento en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación	100.00%	100.00%	0.00%
5	CC041	Equipamiento y Fortalecimiento de la Infraestructura Científica, Tecnología e Innovación	100.00%	50.00%	-50.00%
6	CC043	Centro de Fomento y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del CCYTET	100.00%	80.00%	-20.00%
7	CC003	Ciencia en Movimiento	100.00%	94.37%	-5.63%
8	CC019	Estrategia Nacional para fomentar y fortalecer la comunicación pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las entidades federativas: Tabasco 2019	100.00%	33.22%	-66.78%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



**I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020**

9	CC048	Producción Editorial	100.00%	100.00%	0.00%
10	CC004	Apoyo a la realización de Estudios de Posgrado	100.00%	100.00%	0.00%
11	CC007	Sistema Estatal de Investigadores	100.00%	100.00%	0.00%
12	CC011	Verano de la Investigación Científica	100.00%	100.00%	0.00%
13	CC046	Competencias, Olimpiadas y Fomento de la Innovación Tecnológica y Experimental	100.00%	100.00%	0.00%
14	CC051	Estancias de Investigación Academia Industria para el Fomento de Vocaciones Científicas y Tecnológicas en Jóvenes Tabasqueños de Zonas Marginadas	100.00%	100.00%	0.00%
15	CC043	Centro de Asesoría y Protección a la Propiedad Industrial	100.00%	98.33%	-1.67%
16	CC044	Red de Vinculación e Innovación del Estado de Tabasco REDVITAB	100.00%	92.50%	-7.50%
17	CC045	Sexta Jornada de Vinculación e Innovación en el Estado de Tabasco	100.00%	100.00%	0.00%
18	CC049	XX Aniversario del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	100.00%	95.29%	-4.71%
Avance de los proyectos al 31 de diciembre de 2019			100.00%	90.21%	-9.79%

AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No.	CLAVE	NOMBRE DEL PROYECTO	Mes de diciembre 2019		
			Programado	Acumulado	Variación
1	RC004	Adquisición de Licencias de Software del Sistema de Armonización Contable	100.00%	70.00%	-30.00%
2	RC039	Equipamiento del CCYTET con Bienes Informático, Mobiliario y Equipo	100.00%	100.00%	0.00%
3	RC040	Ediciones especiales del XX Aniversario del CCYTET.	100.00%	100.00%	0.00%
4	RC041	Estímulos a la Productividad del Sistema Estatal de Investigadores	100.00%	100.00%	0.00%
5	RC042	7° Expociencias Tabasco 2019	100.00%	100.00%	0.00%
Avance de los proyectos al 31 de diciembre de 2019			100.00%	94.00%	-6.00%

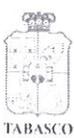
Acuerdo No. 05.01.19.03.2020.R.

La Junta Directiva aprobó el **Cierre del Programa de Actividades del POA 2019 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, congruente con el Cierre del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mismo año.

Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

El Director General de acuerdo al Artículo Fracción IV del Decreto de Creación y presentó para aprobación de la Junta Directiva el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a vertical signature on the right side and several signatures at the bottom of the page.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

Recursos federales:

Ramo: 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipio	\$ 14,485,400.00
Ramo: 38.- Consejo Nacional Ciencia y Tecnología	\$ 4,000,000.00
Presupuesto inicial 2020	\$ 18,485,400.00

Acuerdo No. 06.01.19.03.2020.R

La Junta Directiva aprobó el **Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, Integrado de la siguiente manera:

Ramo 28.- Participaciones a entidades Federativas y Municipios **\$14,485,400.00** (Catorce millones cuatro ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); **Ramo 38.-** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **\$4,000,000.00** (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Quedando el **Presupuesto total 2019** conforme al oficio emitido por la Secretaría de Finanzas **SF/0013/2020** por la cantidad de **\$18,485,400.00** (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

Se recomendó al Director General atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Acuerdo por el que se emite el Programa de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar a la Junta Directiva sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a vertical signature on the right side and several initials at the bottom.



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020

El Director General de acuerdo al Artículo 7 Fracción IV del Decreto de Creación presentó a la Junta Directiva el Programa Operativo Anual POA (2020) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
103-01	Gastos de Operación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	\$2'154,735.43
103-02	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco Servicios Personales	\$9'641,674.36
103-03	Complemento de Aportación Estatal para el Pago de Impuesto sobre Nómina	\$279,350.21
103-04	Ciencia en Movimiento	\$745,140.00
103-05	Divulgación de la Ciencia	\$68,000.00
103-06	Productos de comunicación de la Ciencia en Comunidades	\$13,000.00
103-07	Producción Editorial	\$253,500.00
103-08	Sistema Estatal de Investigadores	\$300,000.00
103-09	Apoyo a la Actividad Académica de los Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología en Tabasco	\$150,000.00
103-10	Fomento a la Innovación y Transferencia Tecnología	\$100,000.00
103-11	Fortalecimiento de las Capacidades Articuladoras de Investigación y Gestión de Conocimiento	\$100,000.00
103-12	Red de Vinculación e Innovación del Estado de Tabasco (REDVITAB)	\$120,000.00
103-13	Fondo para el Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Tabasco (FODECTI).	\$120,000.00
103-14	Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica	\$440,000.00
	TOTAL	\$ 14'485,400.00

Acuerdo No. 07.01.19.03.2020.R La Junta Directiva aprobó el **Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2020** del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, congruente con el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el mismo año.

Destino de refrendos 2019 R103-15, R103-16, R103-17, R103-18, 1103-19 y CC019

Toda vez que en el ejercicio 2019, se tuvieron economías prevenientes de multas electorales, recursos propios y recursos federales, conforme a lo señalado en las Fracción III y IV del Artículo 10 del Reglamento Interior del CCYTET, es atribución de la Junta Directiva autorizar los programas y presupuestos del Organismo, el Director General presentó para su aprobación las acciones a las cuales se destinarán los recursos que se refrendan del ejercicio 2019 al ejercicio 2020.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Chu 4/5' and various initials.

I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
R103-15	Centro de Articulación y Apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	7,679,813.90
R103-16	Programa de Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PRODECTI)	13,228,455.06
R103-17	Consolidación de la Infraestructura Científica, Tecnológica y de Innovación	707,435.66
R103-18	Fomento de la vinculación con instancias nacionales y Equipamiento con Mobiliario y Equipo al CCYTET	96,298.82
R103-19	Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Política Científica y Tecnológica	425,617.98
CC019	Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Comunicación Pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las Entidades federativas: Tabasco 2019	1'878,702.48
TOTAL		\$24,016,323.90

Acuerdo No. 08.01.19.03.2020.R La Junta Directiva aprobó el **Destino de los referendos** para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de **\$24,016,323.90** (Veinticuatro millones dieciséis mil trescientos veintitrés pesos 90/100 M.N.) del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, desglosado de la siguiente manera:

R103-15 Centro de Articulación y Apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación por **\$7,679,813.90**
R103-16.- Programa de Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PRODECTI) por **\$13,228,455.06**
R103-17.- Consolidación de la Infraestructura Científica, Tecnológica y de Innovación por **\$707,435.66**
R103-18.- Fomento de la Vinculación con Instancias Nacionales y Equipamiento con Mobiliario y Equipo al CCYTET por **\$96,298.82**
R103-19.- Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Política Científica y Tecnológica por **\$425,617.98**
CC019.- Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Comunicación Pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las Entidades Federativas: Tabasco 2019 por **\$1'878,702.48**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Modificación al Reglamento Interior del CCYTET

Ante los cambios suscitados en la normatividad estatal relacionados con la expedición de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco de diciembre de 2018, la modificación del Decreto de Creación del CCYTET realizada en el año 2019 referente a las relaciones laborales del personal que labora en el propio organismo, así como la derogación del Reglamento Interior del CCYTET del año 2014, y en observancia a lo señalado en el artículo 7 Fracción 5 del propio Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, que dispone la facultad de la Junta Directiva de aprobar el Reglamento Interior del Consejo, el Director General sometió a su consideración el proyecto de Reglamento Interior del CCYTET, con las modificaciones, adiciones y derogaciones, siguientes:

ACTUALMENTE REGLAMENTO INTERIOR 2009	OBSERVACIÓN	PROPUESTA REGLAMENTO INTERIOR 2020
<p>ARTÍCULO 2. El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, le cual podrá denominarse como CCYTET o Consejo, es un Organismo Público Descentralizado del <u>Ejecutivo del Estado</u>, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene <u>como finalidad atender las necesidades inherentes del Gobierno del Estado, en materia de ciencia y tecnología.</u></p>	<p>Se modifica con forme al objeto que observa el Decreto de Creación del CCYTET</p>	<p>ARTÍCULO 2. El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) es un Organismo Público Descentralizado del <u>Gobierno del Estado</u>, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene <u>por objeto atender la política del Gobierno del Estado en materia de ciencia y tecnología.</u></p>
<p>ARTÍCULO 3. Son funciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco:</p>	<p>Se adiciona dos funciones</p>	<p>ARTÍCULO 3. Son funciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco:</p> <p><u>Fomentar la innovación tecnológica, promoviendo la participación de empresarios, articuladores, emprendedores de base tecnológica, fondos de capital público o privado y otros actores estratégicos, mediante acciones de escalamiento, transferencia y asimilación tecnológica, entre otras;</u></p> <p><u>Promover la apropiación del conocimiento en la sociedad tabasqueña a través de estrategias de comunicación pública de la ciencia y la tecnología.</u></p>
<p>ARTÍCULO 5. La Junta Directiva es el máximo Órgano de Gobierno del CCYTET y se integrará de la siguiente forma:</p> <p>Un Presidente, que será el <u>Secretario de Educación;</u></p> <p>Vocales Permanentes:</p> <p><u>El Secretario de Desarrollo Económico;</u></p> <p><u>El Secretario de Recursos Naturales y Protección Ambiental;</u></p> <p>El <u>Secretario de Salud;</u></p> <p>El <u>Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;</u></p> <p>El <u>Secretario de Comunicaciones y Transporte;</u></p>	<p>Se modifica para actualizar la nomenclatura de las Secretarías que integran la Junta de Gobierno; así como también se propone adicionar el último párrafo.</p>	<p>ARTÍCULO 5. La Junta Directiva es el máximo Órgano de Gobierno del CCYTET y se integrará de la siguiente forma:</p> <p>Un Presidente, que será el <u>titular de la Secretaría de Educación;</u></p> <p>Vocales Permanentes:</p> <p><u>El titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;</u></p> <p><u>El titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;</u></p> <p>El <u>titular de la Secretaría de Salud;</u></p> <p>El <u>titular de la Secretaría Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;</u></p> <p>El <u>titular de la Secretaría de Movilidad;</u></p>

dm 43

g

40

40

[Handwritten signatures and initials]



I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

<p>El <u>Secretario de Contraloría</u>; y</p> <p>El <u>Secretario de Administración y Finanzas</u>.</p> <p>III. Vocales temporales, que fungirán por periodos bienales no renovables:</p> <p>....</p> <p>IV.</p> <p>(Se deroga el artículo 9 del RI 2009, para unificarlo con el artículo 5 último párrafo de la propuesta del RI 2020)</p>		<p><u>El titular de la Secretaría de la Función Pública</u>; y</p> <p><u>El titular de la Secretaría de Finanzas</u>.</p> <p>III. Vocales temporales, que fungirán por periodos bienales no renovables:</p> <p>IV.</p> <p><u>El cargo de miembro de la Junta Directiva tendrá carácter de honorífico por lo que no recibirá remuneración económica alguna.</u></p>
<p>ARTÍCULO 13. La Junta Directiva se reunirá por lo menos cuatro veces al año en sesiones ordinarias, convocadas por escrito por el Presidente de la Junta Directiva, con 72 horas de <u>anticipación y en forma extraordinaria las veces que se requiera para el funcionamiento del Consejo.</u></p> <p>(Se deroga los artículos 16 y 17 del RI 2009, para unificarlo con el artículo 12 último párrafo de la propuesta del RI 2020)</p>	<p>Se modifica para adicionar el último párrafo.</p>	<p>ARTÍCULO 12. La Junta Directiva se reunirá por lo menos cuatro veces al año en sesiones ordinarias, convocadas por escrito por el Presidente de la Junta Directiva, con 72 horas de anticipación. <u>En forma extraordinaria las veces que se requiera para el funcionamiento del CCYTET y/o cuando existan asuntos de carácter urgente, convocando por escrito el Presidente de la misma, con cuando menos 48 horas de anticipación. Durante las sesiones extraordinarias, la Junta Directiva se ocupará únicamente de los asuntos señalados expresamente en la convocatoria respectiva.</u></p>
<p>ARTÍCULO 14. Para sesionar válidamente tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, la Junta Directiva requerirá de la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, <u>siempre que la mayoría de sus asistentes sean representantes de la Administración Pública Estatal.</u> En el caso de no contar con el quórum requerido, se convocará a una siguiente sesión en el transcurso de las próximas 72 horas.</p>	<p>Se modifica para no limitar el quórum legal de la JD.</p>	<p>ARTÍCULO 13. Para sesionar válidamente tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias, <u>la Junta Directiva requerirá de la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.</u> En el caso de no contar con el quórum requerido, se convocará a una siguiente sesión en el transcurso de las próximas 72 horas.</p>
<p>ARTÍCULO 20. El Consejo Técnico estará integrado por: Un Presidente, que será el Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco;</p> <p>(Se deroga el artículo 28 del RI 2009, para unificarlo con el artículo 17 último párrafo de la propuesta del RI 2020)</p>	<p>Se modifica y se adiciona el último párrafo.</p>	<p>ARTÍCULO 17. El Consejo Técnico <u>es el Órgano Consultivo del CCYTET</u>, que estará integrado por: Un Presidente, que será el Director General del CCYTET;</p> <p><u>La permanencia en el Consejo Técnico será con cargo honorífico y debido a su carácter de miembros distinguidos de las comunidades académica y productiva del Estado, los integrantes de dicho Consejo no podrán designar suplentes.</u></p>
<p>ARTÍCULO 21. Los integrantes del Consejo Técnico previstos en las fracciones II y III del artículo anterior, durarán en sus funciones un periodo de dos años a partir de su designación.</p> <p>(Se deroga el artículo 22 del RI 2009, para unificarlo con el artículo 18 último párrafo de la propuesta del RI 2020)</p>	<p>Se adiciona el último párrafo.</p>	<p>ARTÍCULO 18. Los integrantes del Consejo Técnico previstos en las fracciones II y III del artículo anterior, durarán en sus funciones un periodo de dos años a partir de su designación.</p> <p><u>A efecto de mantener la continuidad en los trabajos de este Órgano Consultivo, anualmente se renovará de manera alternada la mitad de los integrantes.</u></p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jm 43', 'ST', 'E', and '43'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

<p>ARTÍCULO 23. Son funciones del Consejo Técnico, las siguientes:</p> <p>...</p>	<p>Se adiciona una función al Consejo Técnico, de conformidad al artículo 5 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores.</p>	<p>ARTÍCULO 19. Son funciones del Consejo Técnico, las siguientes:</p> <p>...</p> <p><u>Formar parte del Consejo Asesor del Sistema Estatal de Investigadores.</u></p>
<p>ARTÍCULO 24. El Consejo Técnico se reunirá <u>tres veces al año en sesiones ordinarias</u>, a solicitud del Director General, quien convocará por escrito con por lo menos 72 horas de anticipación.</p>	<p>Se modifica</p>	<p>ARTÍCULO 20. El Consejo Técnico se reunirá <u>por lo menos una vez al año en sesión ordinaria</u>, a solicitud del Director General, quien convocará por escrito con por lo menos 72 horas de anticipación.</p>
<p></p>	<p>Se adiciona</p>	<p>ARTÍCULO 26. <u>Para el estudio, planeación y despacho del objeto que le han sido conferidos, el CCYTET dispondrá de una estructura orgánica en la que se reflejarán las Unidades Administrativas que la integran.</u></p>
<p>ARTÍCULO 31. Al frente del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco habrá un Director General que será nombrado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p>Se modifica</p>	<p>ARTÍCULO 27. Al frente del <u>CCYTET</u> habrá un Director General que será nombrado y removido por el Titular del Poder Ejecutivo, <u>quien se apoyará con la estructura orgánica integrada por las siguientes Unidades Administrativas:</u></p> <p>1. Dirección General <u>Coordinación Técnica</u></p> <p>2. Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo</p> <p>3. Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores</p> <p>4. Dirección de Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología <u>Coordinación de Información y Divulgación Científica</u></p> <p>5. Dirección Administrativa</p>
<p>ARTÍCULO 35. Son atribuciones genéricas de las Direcciones y Coordinaciones, las siguientes: Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño sus atribuciones;</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar las tareas realizadas por el personal <u>adscrito</u>;...</p> <p>Evaluar periódica y sistemáticamente el desarrollo de las funciones que sean competencia <u>de la Unidad Administrativa su cargo</u>; y</p> <p>...</p>	<p>Se modifica las fracciones I, VI y VIII</p>	<p>ARTÍCULO 30. Son atribuciones genéricas de las Direcciones y Coordinaciones, las siguientes: Planear, programar, organizar, dirigir y <u>controlar el desempeño de las funciones que sean competencia de cada unidad administrativa;</u></p> <p>...</p> <p>Coordinar, dirigir y supervisar las tareas realizadas por el personal <u>a su cargo</u>;</p> <p>...</p> <p>Evaluar periódica y sistemáticamente el desarrollo de las funciones que sean competencia <u>de cada unidad administrativa</u>; y</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 36. Son facultades y obligaciones de la Coordinación Técnica, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Coordinar las funciones técnicas de carácter transversal, entre otras, la de diseño gráfico; y</p> <p>...</p>	<p>Se modifica con la fracción V</p>	<p>ARTÍCULO 31. <u>A la Coordinación Técnica, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Coordinar las funciones técnicas de carácter transversal, entre otras la de diseño gráfico, <u>servicios informáticos, sistemas de información y apoyo ejecutivo;</u> y</p> <p>...</p>

13
 9 de marzo 2020
 [Handwritten signatures and initials]

13
 [Handwritten signatures and initials]



I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

<p>ARTÍCULO 39. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>Propiciar la coordinación con dependencias de los tres órdenes de Gobierno; así como con las instituciones de educación superior, investigación, organismos no gubernamentales, sectores productivos y demás instancias relacionadas con la actividad científica y el desarrollo tecnológico de la Entidad;</p> <p>...</p> <p>Instrumentar estrategias de coordinación con los sectores industrial y empresarial del Estado para el desarrollo de mercados de propiedad industrial y en su caso, intelectual;</p> <p><u>Mantener en operación el Centro de Asesoría para la Protección de la Propiedad Industrial;</u></p> <p>...</p> <p>Atender los requerimientos de apoyo de las instituciones de educación superior y centros de investigación de la Entidad en materia de desarrollo científico y tecnológico, a fin de promover su desarrollo y consolidación;</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Se modifica y se deroga la fracción V, para quedar con IX fracciones.</p>	<p>ARTÍCULO 32. <u>A la Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p>...</p> <p>Propiciar la coordinación con dependencias de los tres órdenes de Gobierno; así como con las instituciones de educación <u>media</u> y superior, <u>centros de investigación</u>, organismos no gubernamentales, sectores productivos y demás instancias relacionadas con la actividad científica y el desarrollo tecnológico de la Entidad;</p> <p>...</p> <p>Instrumentar estrategias de coordinación con los sectores industrial, <u>empresarial y académico</u> del Estado para el desarrollo de mercados de propiedad industrial y en su caso, intelectual;</p> <p>...</p> <p>Atender los requerimientos de apoyo de las instituciones de educación <u>media</u> y superior y centros de investigación de la Entidad en materia de desarrollo científico y tecnológico, a fin de promover su desarrollo y consolidación;</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 40. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><u>Instrumentar y operar el Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica, a efecto de conformar inventarios sobre los recursos humanos, materiales y financieros, destinados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Entidad; y</u></p> <p>...</p>	<p>Se modifica y se deroga la fracción V, para quedar con V fracciones.</p>	<p>ARTÍCULO 33. <u>A la Dirección de Formación de Recursos y Apoyo a Investigadores, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Apropriación Social de la Ciencia y Tecnología, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Promover el uso de recursos y materiales <u>audiovisuales</u>, orientados a servir como herramientas didácticas y de divulgación de la ciencia y la tecnología;</p> <p><u>Promover ante la autoridad educativa estatal y otras fuentes de financiamiento, el diseño y ejecución de Programas para la formación temprana en materia de ciencia y tecnología dentro del Sistema Educativo Estatal, específicamente en los niveles de educación básica y la dirigida a la formación de docentes;</u></p> <p><u>Coordinar la gestión de esfuerzos interinstitucionales para difundir en la ciudadanía la información de una cultura científica; y</u></p> <p>...</p>	<p>Se adiciona la fracción I, se modifica las fracciones V que se refleja en la VI y la VII; por otra parte, se deroga la fracción V, para quedar con VIII fracciones.</p>	<p>ARTÍCULO 34. <u>A la Dirección de Apropriación Social de la Ciencia y Tecnología, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p><u>Promover entre la sociedad la valoración y el uso del conocimiento científico para la toma de decisiones en su vida cotidiana.</u></p> <p>...</p> <p><u>Promover el uso de recursos y materiales, orientados a servir como herramientas didácticas y de divulgación de la ciencia y la tecnología;</u></p> <p><u>Formular y ejecutar acciones de comunicación pública de la ciencia en diferentes medios y espacios; y</u></p> <p>...</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cm 45', 'Jm', 'S', '9', '10', and other illegible marks.

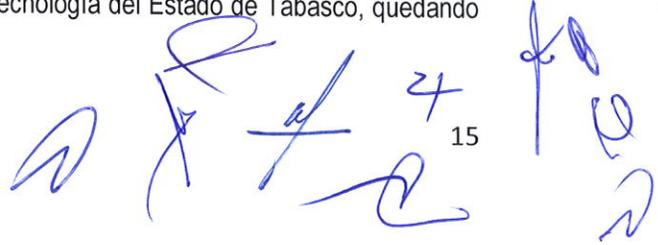
I Sesión Ordinaria
Junta Directiva del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Tabasco
19 de marzo 2020

<p>ARTÍCULO 42. Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Información y Divulgación Científica, las siguientes:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Coordinar las acciones de actualización de la información contenida en <u>el sitio electrónico del CCYTET en la internet;</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...Diseñar y <u>poner en práctica</u> estrategias encaminadas a despertar el interés y a desarrollar las habilidades necesarias para la producción editorial de divulgación científica y tecnológica; y</p> <p>...</p>	<p>Se modifica con las fracciones III y VII</p>	<p>ARTÍCULO 35. <u>A la Coordinación de Información y Divulgación Científica, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Coordinar las acciones de actualización de la información contenida en <u>las redes sociales del CCYTET;</u></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Diseñar y <u>ejecutar</u> estrategias encaminadas a despertar el interés y a desarrollar las habilidades necesarias para la producción editorial de divulgación científica y tecnológica; y</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 43. Son facultades y obligaciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:</p> <p>.....</p> <p><u>Coordinar la administración, mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos, bases de datos y página web del Consejo; y</u></p> <p>...</p>	<p>Se deroga la fracción XIV, ya que son atribuciones transversales que le competen a la Coordinación Técnica. Quedando con XIV fracciones.</p>	<p>ARTÍCULO 36. <u>A la Dirección Administrativa le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:</u></p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 45. Las Unidades Administrativas enumeradas en este Capítulo, contarán con la estructura orgánica necesaria para la realización de sus actividades, <u>siempre que así se autorice en el presupuesto del CCYTET.</u></p>	<p>Se modifica</p>	<p>ARTÍCULO 37. Las Unidades Administrativas enumeradas en este Capítulo, contarán con la estructura orgánica necesaria para la realización de sus actividades, <u>descrita en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco.</u></p>
<p>ARTÍCULO 54. Las relaciones de trabajo entre el CCYTET y sus trabajadores, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.</p> <p>Se consideran categorías de confianza las de Director General, Directores de Área, <u>subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Área, asesores</u> y en general las que tienen como propósito realizar funciones de dirección, inspección, supervisión, fiscalización, vigilancia y trabajos exclusivos de los titulares.</p>	<p>Se modifica el último párrafo</p>	<p>ARTÍCULO 48. Las relaciones de trabajo entre el CCYTET y sus trabajadores, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.</p> <p>Se consideran categorías de confianza las de Director General, Directores de Área, <u>Coordinadores, Asesores, Jefes de Área,</u> y en general las que tienen como propósito realizar funciones de dirección, inspección, supervisión, fiscalización, vigilancia y trabajos exclusivos de los titulares.</p>

Acuerdo No. 09.01.19.03.2020.R La Junta Directiva aprobó las modificaciones al **Reglamento Interior del CCYTET**, conforme a la propuesta presentada e instruye al Director General continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes.

Instalación del subcomité de compras del CCYTET

En cumplimiento a la Normatividad, que establece en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 1 y 3 fracción II y 40 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y artículo 7 fracciones VI y VII del Decreto de Creación del Consejo, se integró el Subcomité de Compras del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, quedando como sigue:





I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Nombre y cargo del Servidor Público	Cargo en el Subcomité de Compras	Tipo de autorización
L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz Directora Administrativa	Presidente	(1), (2), (3)
T.S.U. Armando Figueroa Morales Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios	Secretario	(1) y (2)
L.C.P. Johanna de Jesús González Flores Jefa de Área de Recursos Financieros y Contabilidad	1er. Vocal	
Lic. Yovana Conde Sánchez Asesor Jurídico	2do. Vocal	

Acuerdo No. 10.01.19.03.2020.R. La Junta Directiva aprobó la **Instalación del Subcomité de Compras del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, el cual se integra de la siguiente manera:

Presidente: L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz, Directora Administrativa

Secretario: T.S.U. Armando Figueroa Morales, Jefe de Área de Recursos Materiales y Servicios

1er Vocal: L.C.P. Johanna de Jesús González Flores, Jefa de Área de Recursos Financieros y Contabilidad

2do Vocal: Lic. Yovana Conde Sánchez, Asesor Jurídico

Programa Institucional Desarrollo 2019-2024

Como seguramente es del conocimiento de este órgano de Gobierno, la formulación del Programa Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Tabasco, bajo la responsabilidad del CCYTET, entró en paréntesis en razón de la modificación a la fracción V del Art. 3º. Constitucional.

En su condición de Programa Institucional, y conforme al Artículo 10 Fracción I del Decreto de Creación y a lo señalado en la Fracción I del Artículo 23 del Reglamento interno, es atribución del Consejo Técnico del CCYTET, participar en las acciones de la planeación estratégica del organismo, por lo que a fin de que sea revisado y avalado por ese órgano consultivo, se propuso ante el COPLADET una alternativa de agenda que permitirá formular el Programa Institucional conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado.

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
R103-15	Centro de Articulación y Apropriación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	\$ 7,679,813.90
R103-16	Programa de Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PRODECTI)	\$ 13,228,455.06
R103-17	Consolidación de la Infraestructura Científica, Tecnológica y de	\$ 707,435.66

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'dm', 'T', 'S', 'A', 'F', 'A', 'D']



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
	Innovación	
R103-18	Fomento de la vinculación con instancias nacionales y Equipamiento con Mobiliario y Equipo al CCYTET	\$ 96,298.82
R103-19	Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Política Científica y Tecnológica	\$ 425,617.98
CC019	Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Comunicación Pública de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las Entidades federativas: Tabasco 2019	\$ 1'878,702.48
TOTAL		\$24,016,323.90

Acuerdo No. 11.01.19.03.2020.R La Junta Directiva aprobó el **Programa Institucional de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Tabasco 2019-2024 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, conforme a la propuesta presentada por el Director General.

Calendario vacacional 2020 del CCYTET

Propuesta de días inhábiles y calendario vacacional del personal del CCYTET para el ejercicio 2020

El CCYTET como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, al igual que el resto de las dependencias, dispone de dos periodos vacacionales con diez días hábiles cada uno de ellos, que coinciden con los marcados por la administración pública e interlocutores del sector educativo en su calendario escolar.

La Secretaría de Educación Pública, las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y otros interlocutores del CCYTET, contemplan un periodo vacacional de dos semanas que incluyen la semana santa del 6 al 17 de abril. Dada la reducción de actividades en ese periodo, se propone, declarar inhábiles los días jueves 9 y viernes 10 de abril, correspondientes a la semana santa.

Por lo que se refiere al periodo vacacional de la época de verano que comprende los meses de julio – agosto, por la naturaleza de las acciones del CCYTET, ha sido costumbre el cierre de la oficina limitado a una semana, misma que se propone sea del 27 al 31 de julio y dejar a la gestión del personal con la autorización de sus superiores programar los cinco días adicionales a que tienen derecho

Con fundamento en el Artículo 15, Frac. III del Decreto de Creación del CCYTET, así como en lo expuesto en los párrafos precedentes, y a efecto de establecer una adecuada programación de las actividades de los servidores públicos de este Organismo, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia Estatal, se solicita ante el Órgano de Gobierno la aprobación del siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a vertical signature on the right side and several initials at the bottom of the page.



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Calendario vacacional y de días inhábiles para el personal que labora en el CCYTET:

Días Inhábiles	9 y 10 de Abril correspondientes a jueves y viernes de Semana Santa.
Primer período vacacional	Diez días hábiles durante julio y agosto: Cinco días hábiles de manera alternada, mediante un rol autorizado por la Dirección General con base a las solicitudes del personal. Cierre de oficina del 27 al 31 de julio de 2020.
Segundo período vacacional	Diez días hábiles en diciembre: Cierre de oficina del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.

Acuerdo No. 12.01.19.03.2020.R. La Junta Directiva aprobó el **Calendario vacacional 2020 del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**, conforme a la Propuesta presentada por el Director General.

Asuntos de carácter informativo.

El Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Tabasco, presentó a la Junta Directiva múltiples informes y reportes que, de forma institucional, por áreas y en algunos casos de carácter personal, que se realizan al interior del organismo y son requeridos a diversas plataformas federales y estatales, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Semanal:

- **Informe semanal SEMYS:** Informe de actividades destacadas que se realizan en el periodo de una semana, y se envían a la Unidad Técnica de la Subsecretaría de Educación media y Superior.
- **Asuntos jurídicos:** Informes de la Unidad de Asuntos jurídicos que se envían a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos sobre actividades relacionadas a la creación de convenios, demandas, contratos, acuerdos, y asesorías.

Trimestral

- **Plataforma Nacional de Transparencia:** Actualización de las obligaciones de transparencia que por disposición todas las instituciones públicas deben publicar.
- **Plataforma Estatal de Transparencia:** Actualización de las obligaciones de transparencia que se publican en la PNT.
- **INFOPSEMY:** Informe de la base de datos de convenios firmados por el CCYTET, de acuerdo con lo reportado por la Unidad de Asuntos jurídicos.
- **Informe de Gobierno:** Informe de avances del programa institucional, en base a los estipulados en el Plan estatal de Desarrollo 2019 – 2024.



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

- **Junta Directiva:** Informes de avances programáticos y financieros del programa institucional ante el órgano de gobierno.
- **Mejora Regulatoria (Trámites y servicios):** Actualización de los trámites y servicios que presta el organismo al público externo.
- **Hacienda Pública:** Informe sobre la Matriz de Indicadores de Resultados, que mide de forma porcentual los avances del programa institucional en base a los indicadores registrados.
- **Sistema de Captura de Informes (SICAI):** Informes que debe rendir la dependencia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información recibidas.
- **Fomix CONACYT:** Informe de avances programáticos y financieros de los proyectos financiados a través del Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Apropiación Social – CONACYT:** Informe de avances programáticos y financieros de los recursos obtenidos a través de la convocatoria para proyectos de apropiación social del conocimiento de las humanidades, ciencias y tecnologías, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Secretaría de educación – CONADIS:** Informe de atención a personas con discapacidad en las exposiciones y talleres de Ciencia en Movimiento. Se anexan fotografías y formatos de registro al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad a través de la Secretaría de Educación.

Mensual

- **Entrega recepción:** Actualización de documentación administrativa sobre bienes con los que cuenta el personal adscrito al organismo.

Anual: Servicio Social y Prácticas profesionales: Registro de instituciones que brindan espacios para servicio social y prácticas profesionales.

- **Fondos Federales:** Informe técnico y financiero para la comprobación de recursos derivados de fondos federales, dirigidos a programas de vocaciones científicas.

Atemporal: Sistema de Anuencias Técnicas: Solicitudes de compras ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental - Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

- **Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco (INFOMEX):** Respuestas a las solicitudes de información pública con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Presentación de los Estados Financieros de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.

Nota 5

La Junta Directiva dio por presentado los estados financieros de los meses de noviembre, diciembre 2019 y enero 2020 a la Secretaría de Finanzas, así como a la Secretaría de la Función Pública, reservando éstas los derechos de revisarlos y determinar lo que hubiere lugar, de conformidad con sus atribuciones. se presenta la información financiera y presupuestal con corte al 31 de julio de 2019 que consta de lo siguiente:

- Oficios de entrega en la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Contraloría
- Estado de situación financiera
- Estado de actividades

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.]



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Estado de variación en la hacienda pública/patrimonio
- f) Estado analítico de ingresos presupuestarios
- g) Estado del ejercicio del presupuesto
- h) Notas a los estados financieros

Asuntos generales.

Nota 6 El **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Subsecretario de Educación Media y Superior puso a consideración de los presentes el uso de la voz para quienes quisieran exponer algún asunto.

Lectura y aprobación de acuerdos.

Nota 7 La **Mtra. Ana Edith Palomino Vergara**, Directora de Educación Superior y Secretaria Técnica dio lectura a los acuerdos convenidos en esta I sesión ordinaria 2020, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva.

Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10:37 horas, se dio por concluida la I sesión ordinaria 2020 de la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, firmando al margen y al calce este documento los que en ella intervinieron.

Se anexa lista de firma de conformidad de los asistentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fernando Calzada Falcón', 'Ana Edith Palomino Vergara', and others.]



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
 Acta por los integrantes de la Junta Directiva

Con derecho a voz y voto:	Firma
Vocales Permanentes	
<p>Dra. Eglá Cornelio Landero Secretaria de Educación y Presidente de la Junta Directiva.</p>	
<p>Lic. Gerardo González Martínez En representación de la Lic. Mayra Elena Jacobo Priego, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.</p>	
<p>Lic. Emilio Álvarez Quevedo En representación del Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</p>	
<p>Mtro. Aristides López Wade En representación del Dra. Silvia G. Roldán Fernández, Secretaria de Salud.</p>	
<p>Dr. Carlos Miguel García Bojalil En representación del C.P.A. Jorge Suárez Vela Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.</p>	
<p>Lic. Shared Juliana Torres Jesús En representación del Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, Secretaria de Movilidad.</p>	
<p>C.P. Juan Marcos Gil Cruz En representación del M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora, Secretario de la Función Pública.</p>	
<p>M. Aud. Samuel Méndez Vidal En representación del C.P. Said Arminio Mena Oropeza, Secretario Finanzas.</p>	

X

 21 4



I Sesión Ordinaria
 Junta Directiva del Consejo de Ciencia
 y Tecnología del Estado de Tabasco
 19 de marzo 2020

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente
 Acta por los integrantes de la Junta Directiva

Con derecho a voz y voto:	Firma
Vocales Temporales	
Dr. José Gilberto Torres Torres En representación del Dr. Lenin Martínez Pérez Rector de la Universidad Tecnológica de Tabasco.	
Con derecho a voz y voto	
Invitados Especiales	
Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez En representación del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	
Dr. Cesar Jesús Vázquez Navarrete Director General del Colegio de Posgraduado Campus Tabasco.	
Con Voz pero sin voto	Firma
Invitados Especiales	
L.C.P. Irma Luna González, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tabasco.	
Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra Subsecretaria de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación.	
Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente	
Secretaría Técnica	
Mtra. Ana Edith Palomino Vergara Directora de Educación Superior.	
Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	
Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí	

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.